

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

RESTRICTED

WT/DS8/7

WT/DS10/7

WT/DS11/4

7 de diciembre de 1995

(95-3924)

JAPÓN - IMPUESTOS SOBRE LAS BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Constitución del Grupo Especial establecido en respuesta a las solicitudes presentadas por el Canadá, las Comunidades Europeas y los Estados Unidos

Corrigendum y Nota de la Secretaría

1. En respuesta a las solicitudes presentadas por el Canadá (WT/DS10/5), las Comunidades Europeas (WT/DS8/5) y los Estados Unidos (WT/DS11/2), se estableció un grupo especial único en la reunión del OSD celebrada el 27 de septiembre de 1995 (WT/DSB/M/7) con el mandato uniforme mencionado en el documento WT/DS8/6 (que lleva también las firmas WT/DS10/6 y WT/DS11/3).
2. El 7 de noviembre de 1995, Noruega informó al Grupo Especial de que retiraba su solicitud de participación como tercero en la diferencia.